



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de marzo del 2008
No. 47

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Computel del Sureste, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 829, 833, 834, 835, 123-B1, 122-B1, 287-A1 y 288-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 851, 836, 846, 847, 848, 845, 849, 830, 831, 832, 837, 838, 839, 840, 841 y 850.

REGISTRO DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Computel del Sureste, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Area de Responsabilidades.- Expediente CI-S-PEP-0346/2003.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.033/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA COMPUTEL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
 Procuraduría General de la República
 y equivalentes de las entidades de la
 Administración Pública Federal y de los
 gobiernos de las entidades federativas.
 Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. fracción IV, 59, 60 fracción I, y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 69 de su Reglamento, este Organismo Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución dictada el 5 de diciembre de 2007, dentro del expediente número CI-S-PEP-0346/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Computel del Sureste, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa, de manera directa o por interposición persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado, en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adjudicaciones y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 5 de diciembre de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 12 de diciembre de 2007).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC EDICTO

En el expediente número 487/2007, JOSE LUIS ZARATE ROSALES, promueve como apoderado del señor ENRIQUE CUEVAS BAEZ, en la vía ACCIÓN REIVINDICATORIA en contra de ARTURO LOPEZ REYES, reclamando las prestaciones siguientes: A).- La reivindicación del lote de terreno marcado con el número 19 de la manzana 23, del Fraccionamiento "Colonia Agrícola Pecuaría Ojo de Agua", perteneciente al municipio de Tecámac, Estado de México, mismo que tiene una superficie de UN MIL TRESCIENTOS OCHO METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS y las siguientes colindancias: al norte: 54.77 m lindando con lote 18, al sur: 64.77 m lindando con lote 20, al oriente: 21.92 m lindando con lote 17, al poniente: 23.61 m lindando con Boulevard Ojo de Agua. B).- El pago de daños y perjuicios que ha ocasionado al lote de mi terreno; y C).- El pago de gastos y costas.

Admitiéndose la demanda por auto del doce de abril del dos mil siete, ordenándose por auto del doce de septiembre del dos mil siete, emplazar al demandado ARTURO LOPEZ REYES, por medio de edictos, a los cuales se les hace saber que deben presentarse por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarles dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Se expiden los presentes el 27 de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 194/2008, ABELARDO URBINA FLORENTINO, promueve por su propio derecho y en procedimiento judicial no contencioso en la vía de diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Pasito", en el Barrio de San Juan, perteneciente al municipio de Xalatlaco, México, distrito judicial de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.90 (treinta y siete metros con noventa centímetros), colinda con Héctor Galindo Rosas, al sur: 37.70 (treinta y siete metros setenta centímetros) colinda con Miguel Angel Ramos Castillo y Juana Sánchez Rico, al oriente: 38.20 (treinta y ocho metros con veinte centímetros) colindando con Carmen Campos Mendoza y al poniente: 33.50 (treinta y tres metros con cincuenta centímetros) colindando con servidumbre de paso de 4 metros de amplitud y desemboca en Avenida Cuernavaca.

Y se expiden para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

833.-7 y 12 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE CITA A: FAUSTO GONZALEZ ARIZMENDI.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 503/07, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOFIA LOPEZTELLO MIRANDA, denunciado por FERNANDO LOPEZTELLO MIRANDA, en su calidad de Apoderado Legal del señor DOMINGO OMAR GONZALEZ LOPEZTELLO, cuya relación sucinta de los hechos es la siguiente:

1.- SOFIA LOPEZTELLO MIRANDA, falleció el 11 de octubre del año de 1976.

2.- Su último domicilio fue el ubicado en calle Hidalgo número 11 en el poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, México.

3.- Procreó a FERNANDO GONZALEZ LOPEZTELLO y a FAUSTO GONZALEZ LOPEZTELLO, quien falleció el 1 de abril del 2003, y no tuvo descendencia ni contrajo matrimonio civil.

4.- Que SOFIA LOPEZTELLO MIRANDA, no contrajo matrimonio civil con FAUSTO GONZALEZ ARIZMENDI, además cabe mencionar que este dejó de hacer vida marital con la de cujus 2 años antes de su fallecimiento.

El Juez del conocimiento en fecha 29 veintinueve de febrero del año 2008 dos mil ocho, dictó un auto que su parte conducente dice:

"A sus autos el escrito de cuenta. Visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por

autos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor FAUSTO GONZALEZ ARIZMENDI. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181, 4.39 y 4.44 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, citese al señor FAUSTO GONZALEZ ARIZMENDI, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la presente Sucesión Intestamentaria, los cuales deberán publicarse por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá apersonarse a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderle y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la población en que se ubica este Juzgado que lo es Metepec, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación en la puerta de este Tribunal, expidándose al promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

NOTIFIQUESE.-

C. Juez firma ilegible C. Secretario firma ilegible

Para su publicación una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

834.-7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 151/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY LOPEZ SERRANO en contra de RUBEN DE LA O RIVAS, en su carácter de deudor principal, el Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, México, dictó un acuerdo en fecha veintidós de febrero del año dos mil ocho, en el cual ordenó anunciar la venta pública de los bienes embargados consistentes en: 1.- Un mueble centro de entretenimiento de madera color café, dos puertas correderizas, un cajón, una puerta de cristal, seis entrepaños con un metro con treinta centímetros de altura por un metro con treinta centímetros de ancho con un valor de \$ 480.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). 2.- Una lámpara con pantalla de vinil con base de jarrón color crema de sesenta centímetros de alto con un valor de \$ 48.00 (CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). 3.- Una lámpara de cuarenta centímetros de alto con pantalla de vinil, base de jarrón color café claro con un valor de \$ 36.00 (TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). 4.- Una mesa de centro con dos entrepaños, color café, tubular con ruedas para su movimiento, formaica con un valor de \$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 5.- Una muñeca de cerámica de treinta y cinco centímetros de alto, en color verde con un valor de \$ 120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.). 6.- Una muñeca de cerámica de treinta y cinco centímetros de alto, en color rosa con morado con un valor de \$ 120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.). 7.- Una figura de papel mache de color café de un organillero con un valor de \$ 18.00 (DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.). 8.- Dos figuras de papel mache de niño y niña con un valor de \$ 36.00 (TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). 9.- Un jarrón de cerámica con dibujos de garzas, de sesenta centímetros de alto, en color café, verde y blanco con un valor de \$ 144.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). 10.- Un jarrón de cerámica con flores grabadas, color blanco, dorados, oro con un valor de \$ 72.00 (SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). 11.- Un espejo de pared con base ovalada de plástico color oro con un valor de \$

30.00 (TREINTA PESOS 00/100 M.N.). 12.- Una figura de resina de la diosa cazadora color negro con un valor de \$ 48.00 (CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). 13.- Una figura de Guerrero Azteca, en color negro de resina con un valor de \$ 48.00 (CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). 14.- Reloj de pulso con logotipo del América marca ilegible 5189G, color gris con un valor de \$ 60.00 (SESENTA PESOS 00/100 M.N.). 15.- Reloj de pared de forma circular marca Swedox en color verde, azul y rosa con un valor de \$ TREINTA PESOS 00/100 M.N.). 16.- Dos cámaras fotográficas color negro, una de marca ilegible y la otra marca Nescafé Capuchino, con flash con un valor de \$ 98.00 (NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). 17.- Televisor marca Wega Tanns, modelo KTV-501, número de identificación TV501-0705-05157, color gris claro con un valor de \$ 480.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). 18.- Una radio grabadora con reproductor de discos compactos marca Columbia color azul, serie 000009966, con un valor de \$ 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 19.- Una lámpara de cristal en color azul y negro con un valor de \$ 36.00 (TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). 20.- Un reloj de pared de noventa centímetros por veinticinco centímetros, con paisaje de Nevada y escudo del América con un valor de \$ 90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). 21.- Un reloj de pared en color rojo circular con el logotipo del América con un valor de \$ 30.00 (TREINTA PESOS 00/100 M.N.). 22.- Un teléfono inalámbrico marca Panasonic con base color blanco, modelo KX-TC104OLA con un valor de \$ 480.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). 23.- Un modular color negro marca Philips para tres discos compactos doble casetera, con control remoto, modelo 555/21, con control remoto marca Philips, serie 0304316 con un valor de \$ 960.00 (NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

Para lo cual se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto a los bienes muebles embargados y valuados en auto, sirviendo de base para el remate la postura que cubra la cantidad de \$ 4,212.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda.-Doy fe.

Dado en Zinacantepec, México, a veinticinco de febrero del 2008.-Secretaria. Lic. Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

835.-7, 10 y 11 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente 204/2007, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de juicio concluido de PIÑERA FERNANDEZ ANTONIO Y EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, el juez determino emplazar por edicto a ANTONIO PIÑERA FERNANDEZ, cuyas prestaciones que le demanda dicen en lo conducente: A).- La declaración judicial de la nulidad absoluta del juicio ordinario civil de "usucapion", concluido substanciado en autos del expediente 383/05, del indice del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, que verso acerca, del terreno que paso a describir en este apartado a fin de que surtan

todos y cada uno de los efectos legales a que halla lugar. Terreno ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, manzana 255, lote 07, zona 05, de la Colonia Santa Cruz, municipio de Valle de Chalco Solidaridad. B).- La declaración judicial de la nulidad absoluta de la escritura pública otorgada en ejecución de la sentencia definitiva de fecha 22 de septiembre del año dos mil cinco, dictada a través del juicio ordinario civil de "usucapion" concluido y substanciado en autos del expediente 383/05, del indice del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, que verso acerca, del terreno antes descrito en el inciso que antecede a fin de que surtan todos y cada uno de los efectos legales a que halla lugar.

**DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL
COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO".**

Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la mencionada escritura pública a favor de ANTONIO PIÑERA FERNANDEZ y afecta al terreno ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, manzana 255, lote 07, zona 05, de la Colonia Santa Cruz, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, misma que fue inscrita por dicha dependencia pública en fecha 22 de noviembre del año 2005, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 886, del volumen 412.

"DEL LITIS CONSORCIO PASIVO"

C.- La declaración judicial de restitución de mis derechos reales de propiedad que tengo sobre el terreno ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, manzana 255, lote 07, zona 05, de la Colonia Santa Cruz, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, en virtud de que soy el legítimo copropietario de dicho inmueble.

HECHOS.

1.- Con fecha 27 de abril del año dos mil cinco el hoy demandado promovió en contra de ELISEO FERNANDEZ ALONSO y su copropietario JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, juicio ordinario civil de "usucapion", contienda judicial que quedo radicada en los autos del expediente 385/05, mismo en el que el actor no fue oído ni vencido en dicho procesal. 2.- Con fecha 22 de septiembre del año dos mil cinco, en los autos de la contienda judicial, el juez del conocimiento dictó sentencia definitiva condenatoria, misma que ha causado estado. 3.- En fecha 23 de febrero del año dos mil seis, mi poderdante tuvo conocimiento, gracias a que su madre de nombre ANGELINA ALONSO SIEIRO, le informo a mi poderdante que no le habian aceptado el pago del impuesto predial del inmueble materia del juicio, en razón de que existía un juicio civil con relación al mismo, razón por la que mi poderdante ELISEO FERNANDEZ ALONSO extendió poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración en fecha 28 de febrero del año dos mil seis, para que investigara de que se trataba el juicio, toda vez que mi poderdante radica en Morelia Michoacán, dicho expediente fue remitido al archivo en fecha 31 de enero de 2006 y devuelto en el mes de noviembre del mismo año, en donde aparece que mi poderdante fue emplazado el trece de mayo del dos mil cinco en el municipio de Chalco y que se identifico mediante Cartilla de Servicio Militar. 4.- El domicilio en donde fue realizada la notificación a mi poderdante, no es el domicilio de éste ni de su copropietario, y dicho emplazamiento se realizo en forma dolosa y fraudulenta, siendo que mi poderdante ELISEO FERNANDEZ ALONSO reside desde el año de 1990 en la ciudad de Morelia Michoacán. En cuanto hace a que se identifico con Cartilla del Servicio Militar, resulta totalmente falso toda vez que mi poderdante no cuenta con dicho documento. 5.- Por lo antes expuesto se puede desprender el actuar doloso y fraudulento en que la parte actora se manifestó. Presentando contrato de

compraventa con rúbricas falsas tanto de mi poderdante como de su copropietario. 6.- La parte actora manifestó en su escrito inicial de demanda que mi poderdante y su copropietario hicieron entrega física del bien en cuestión en fecha 17 de mayo de 1996, y que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública, hechos que son falsos, se emplaza por medio del presente edicto al C. ANTONIO PIÑERA FERNANDEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los catorce días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

123-B1 -7, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1012/2007.

DEMANDADO: FABIAN CRUZ ORTEGA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil siete, dictado en los autos del presente expediente, se ordena el emplazamiento al demandado FABIAN CRUZ ORTEGA mediante edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: JOSE CARLOS ZEPEDA COLIN demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del bien inmueble ubicado en calle Morelos número 103, manzana 16, lote 1, Colonia Romero de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con lote 2; al sur: 17.00 m con calle Juárez; al oriente: 9.00 m con lote 50; al poniente: 9.00 m con calle Morelos, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Manifestando que detenta su posesión en concepto de propietaria, de forma pacífica, continua y pública por haberlo adquirido del demandado mediante un contrato de compraventa que realizaron en fecha diez de enero del año dos mil. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y la posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

123-B1 -7, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: BONIFACIO VELAZQUEZ ARIAS.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que SERVANDO RAFAEL TIJERINO BONILLA, promovió juicio ordinario civil de usucapión bajo el expediente número 480/2007, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración de prescripción positiva por usucapión respecto de la fracción de terreno denominado "Techocotilla", identificado como lote 22, ubicado en términos del municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.30 m con Carrada Zaragoza; al sur: en 8.50 m colindando con Benjamin Lira Mireles; al oriente: en 14.70 m colindando con lote 23; al poniente: en 14.69 m colindando con lote 21, con una superficie total aproximada de 120.00 ciento veinte metros cuadrados. B).- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, Estado de México, del inmueble que ha quedado debidamente precisado en la prestación que antecede. Basa sus prestaciones en los siguientes hechos: 1.- Como lo acredito con la copia certificada de fecha dieciséis de enero del año dos mil siete, pasada ante la fe del Notario Público del Estado de México, número 2 Lic. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ, con fecha veinticuatro de julio del año dos mil uno, el suscrito como comprador, celebro contrato de compraventa con el señor ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, como vendedor, respecto del terreno número 22, ubicado en el domicilio anteriormente mencionado, lo anterior se acredita debidamente con el contrato de compraventa que se acompaña en el presente escrito. 2.- Como lo acredito con el certificado de inscripción que acompaño a esta demanda, el inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, Estado de México, a nombre de BONIFACIO VELAZQUEZ ARIAS. Bajo la partida número 334-357, en el libro primero, sección primera, volumen 235, de fecha cuatro de agosto del año dos mil tres, este inmueble lo he estado poseyendo en calidad de dueño desde el día veinticuatro de julio del año dos mil uno.

Una vez hecha la búsqueda correspondiente, el Juez Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil ocho, ordena llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, así mismo, fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por el artículo 1.168 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Se expide el presente edicto en fecha 20 veinte de febrero del año 2008 dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jirénez.-Rúbrica.

123-B1 -7, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANGEL GUZMAN LOPEZ.

ADAN ADOLFO ORTIZ RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número: 663/2007-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión,

respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 173, de la Colonia Aurora, actualmente ubicado en la calle Enramada número 280 de la Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, en esta Ciudad, mismo que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 33, al sur: 17.00 m con lote 35, al oriente: 9.00 m con calle Enramada y al poniente: 9.00 m con lote 8, con una superficie de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de febrero del 2008 dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

123-B1.-7, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1209/2007.

EDUARDO VAZQUEZ GARCIA.

Se le hace saber que la señora CLAUDIA ELIZABETH CERVANTES PEREZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por la lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el Boletín Judicial, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

123-B1.-7, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

LUCINA DEL CARMEN GALLEGOS MIRANDA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 45/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, OSCAR HUMBERTO GALLEGOS MIRANDA, le demanda la usucapón, respecto del lote ubicado en Avenida del Molino y

cerrada de Durazno, lote 1, Colonia El Molino, del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de: 225.40 metros cuadrados, y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.72 m con Tercera Cerrada del Molino o Cerrada de Durazno, al sur: 09.94 m con Julio Rodríguez Carreón, al oriente: 14.92 m con Sra. Remedios Alvarez Flores y al poniente: 17.02 m con Avenida del Molino, y como demandada se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico "La Tribuna", en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el Boletín Judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

123-B1.-7, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES
DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 643/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERNESTO OSVALDO COLMENARES DIAZ por su propio derecho, en contra de EMILIA DEOLARTE GONZALEZ O EMILIA OLARTE GONZALEZ en su carácter de deudor, en fecha veintisiete de febrero del dos mil ocho, se ha dictado un auto que a la letra dice: El Juez acuerda, se tienen por hechas las manifestaciones que refiere el Licenciado ERNESTO OSVALDO COLMENARES DIAZ en los términos en que lo hace, por otra parte, vista la certificación que antecede y tomando en consideración que no existen postores en la presente almoneda, como lo solicita el ejecutante con apoyo en lo dispuesto por el diverso 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio aplicable, se señala nueva fecha para la audiencia de remate en séptima almoneda del bien inmueble ubicado en calle Sur siete (7), manzana doscientos cuarenta y seis (246), lote trece (13), colonia Niños Héroes, en el municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, inscrito bajo la partida quinientos (500), volumen doscientos ocho (208), libro primero (1) sección primera (1) del día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, la que se celebrará el día veintidós de marzo de dos mil ocho a las trece horas, debiéndose hacer la publicación del edicto respectivo al que hace referencia el primer normativo invocado, mediante el cual se convoquen postores a la séptima almoneda, quienes deberán exhibir la postura correspondiente, cumpliendo con los requisitos que para tal efecto establece el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, por otra parte, cítese por los conductos legales a la demandada EMILIA DEOLARTE GONZALEZ O EMILIA OLARTE GONZALEZ, en el domicilio que fue proporcionado para su emplazamiento, así como a la COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), asimismo, se hace la reducción del diez por ciento del valor del inmueble, quedando como valor total del mismo la cantidad de \$239,148.45 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.). Con lo que se da por terminada la presente audiencia de remate en almoneda pública, firmando los

que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, siendo las trece horas con veinte minutos, debiéndose publicar la misma en razón de la incomparecencia de la parte ejecutada y de la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra (CORETT).-Doy fe.

Publíquese el edicto correspondiente en la GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y tabla de avisos de este Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, por una sola vez, en la inteligencia de que entre la publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de cinco días. Dado en Valle de Chalco Solidaridad, México, a los tres días del mes marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jocelyn Leonor Elihu Trujillo Quiroz.-Rúbrica.

122-B1.-7 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio oral, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JESUS ALEJANDRO RODRIGUEZ VAZQUEZ Y OTRA, expediente número 1034/1999, se dictó un auto que ordena se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble materia de la controversia en el presente juicio, mismo que se encuentra ubicado en departamento ciento uno (101) del edificio tres (3), construido sobre la fracción III, que resultó de la subdivisión de la fracción "C", que resultó de la subdivisión del lote uno de la zona "A", de los ejidos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepotlilpa, que forma parte del conjunto habitacional denominado "Los Pájaros", marcado con el número oficial uno (1) de la Avenida Hidalgo, en el fraccionamiento Granjas de Guadalupe, Cuautitlán, Estado de México, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar, el contenido del avalúo más alto que obra en autos, mismo que asciende a la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, en el entendido que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley, el diez por ciento de la cantidad fijada, como precio del avalúo, para lo cual se señalan las nueve horas con treinta minutos del día siete de abril del año dos mil ocho, a efecto de que se lleve a cabo la audiencia de remate en primer almoneda pública respectiva, convocándose postores.-México, Distrito Federal a veinte de febrero del año dos mil ocho.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Remedios Mani Martínez.-Rúbrica.

287-A1.-7 y 26 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARIA "A".
NUMERO DE EXPEDIENTE: 59/2006.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JOSE LUIS ESPINOSA DE LOS MONTEROS DEL VALLE, por acuerdos dictados de fecha once de febrero del año dos mil ocho, nueve de julio, audiencia de dieciocho de septiembre, y acuerdo de dieciséis de noviembre, todos del año en curso, se señalan las once horas del día quince de enero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda pública, respecto del inmueble consistente en la casa marcada con el número 174 de la calle Colina de las Nieves y lote de terreno sobre el que esta construida que es el número 35, de la manzana 50, sección

tercera, del fraccionamiento Bulevares, municipio de Naucálpán de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mediante edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, de igual forma deberán publicarse en las puertas del Juzgado y en los sitios de costumbre siendo el precio del avalúo la cantidad de \$1,585,760.00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que equivale a la rebaja del veinte por ciento del precio del avalúo que es la cantidad de \$1,957,200.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo antes señalado y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% (diez por ciento) del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos, en virtud de que el valor del inmueble hipotecado es superior al equivalente a ciento ochenta y dos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. México, Distrito Federal, a once de febrero del año dos mil ocho. A los autos el escrito de la apoderado legal de la actora. Por exhibido el certificado de gravámenes que acompaña y para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda y pública almoneda, se señalan las once horas del cuatro de abril del dos mil ocho, debiendo prepararse en los mismos términos ordenado en proveídos de fecha nueve de julio del año dos mil siete y audiencia celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil siete, siendo postura legal la cantidad de \$1,608,240 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M.N.), que equivale a la rebaja del veinte por ciento del precio de la actualización de avalúo de la cantidad de \$2,010,300.00 (DOS MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS M.N.).-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Yazmin Villa Esqueda.-Rúbrica.

286-A1.-7 y 25 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 113/2003.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de HURTADO JUAREZ JUAN GABRIEL Y OTRA, expediente 113/2003, la C. Juez Quincuagésimo Noveno Civil del Distrito Federal, señaló en audiencia de fecha once de febrero del año en curso que... para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en la vivienda de interés social, departamento número 102 del edificio 2, del conjunto habitacional ubicado en la calle sin nombre número 113, lote número uno o "A", manzana única del fraccionamiento "La Magdalena", en el municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México y cajón de estacionamiento, se señalan las once horas del día cuatro de abril del año en curso... servirá de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M.N., precio de avalúo menos el veinte por ciento y será postura legal la que cubra las dos terceras partes. Se previene a los postores para que exhiban billete de depósito por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Notifíquese.

Se publicarán por dos veces en los estrados de este Juzgado en los de la Tesorería y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a doce de febrero de 2008.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica.

286-A1.-7 y 25 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Expediente 6650/81/2007, C. DOROTEA GONZALEZ MUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, calle Carril, Colonia San Mateo Nopala, del poblado de San Mateo Nopala, del municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepanltla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad de Encarnación Carrillo (actualmente con Eustorgio González Ordóñez); al sur: 10.00 m con calle Carril; al oriente: 36.00 m con propiedad de Teodoro Hernández Gutiérrez (actualmente Jaime Herrera González); al poniente: 36.00 m con Norberto Santos Ortiz actualmente Leonor Baños de Santos. Con una superficie de 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 15 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

Expediente 6432/80/07, C. ANGEL HERRERA GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, ubicado en Privada Beethoven sin número, en el pueblo de San Mateo Nopala Zona Sur, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.55 m con Privada Beethoven; al sur: 8.77 m con Fidel Navarro; al oriente: 17.47 m con Domingo Herrera; al poniente: en dos líneas de 15.5 m y 12.86 m con Esther Herrera Granados. Con una superficie de 208.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 15 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

Expediente 380/09/2008, C. PRIMO GÓMEZ BORGES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur, lote sin número, manzana 1, de la Colonia Ampliación San Mateo, del municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepanltla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.40 m con terreno propiedad de Panteón; al sur: 9.15 m con propiedad de Zita Pérez; al oriente: 9.98 m con propiedad de Pedro Ojeda Román; al poniente: 9.95 m con calle Sur 2. Con una superficie de 87.32 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 15 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

Expediente 7467/232/07, C. EVA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria s/n, Col. Independencia actualmente Col.

Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.10 m con Sr. Apolinar Gómez Sánchez; al sur: en 15.80 m con Sr. Apolinar Gómez Sánchez actualmente Juan Gómez Torres; al este: en 8.40 m con Sr. Apolinar Gómez Sánchez actualmente Eloy Torres Arce; al oeste: en 8.34 m con calle sin nombre esquina con Guadalupe Victoria actualmente calle Guadalupe Victoria esquina Avenida Guadalupe Victoria. Con una superficie de 142.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 09 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

Expediente 8013/237/08, C. ABRAHAM CRUZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Col. Caja de Agua, en el poblado de Progreso Industrial, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, Estado de México, mide y linda: al norte: en cuatro tramos 5.56, 8.56 m con propiedad del señor Jaime Cruz Becerri, 12.66 m propiedad del señor Jesús Cruz Becerri y 4.00 m con andador sin nombre; al sur: en cuatro tramos 14.56, .18, 11.06 y 12.44 m con propiedad de los señores Saira y Miguel Cruz Cuevas; al oriente: en cinco tramos 3.71 con propiedad de los señores Saira y Miguel Cruz Cuevas, 16.12, 18.36, 5.91 m con propiedad privada y 12.68 m con la calle Emiliano Zapata; al poniente: en cuatro tramos .69 con calle 20 de Noviembre, 15.81, 7.32 m con propiedad del señor Jaime Cruz Becerri, 21.86 m con andador sin nombre. Con una superficie de 888.89 m2, con una construcción de 57.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 09 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

Expediente 7468/233/07, C. ARTURO FONSECA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Nicolás s/n, Col. Zaragoza actualmente Col. Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle San Nicolás; al sur: en 10.00 m con propiedad privada; al oriente: en 13.00 m con Desiderio Monterrubio; al poniente: en 15.00 m con lote 16. Con una superficie de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 09 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

Expediente 38/05/08, C. MA. DEL REFUGIO DOLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en Cahuacan actualmente 1er. Barrio s/n, Col. Cahuacan Centro, municipio de Nicolás

Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.90 m con Inés González Vargas; al sur: en 26.00 m con Vicenta Dolores González; al oriente: en 16.34 m con Silvano Espinoza González; al poniente: en 16.00 m con calle Cedro. Con una superficie de 374.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

Expediente 37/04/08, C. ALBERTO TAPIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de la Colina s/n, lote 2, Colonia Francisco I. Madero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m con lote 3, Juan Tapia Rodríguez; al sur: en 16.00 m con lote 1, Alberto Tapia Rodríguez; al oriente: en 07.50 m con Cerrada de la Colina; al poniente: en 07.50 m con propiedad privada. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

Expediente 36/03/08, C. JUANA PERALTA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en el lote 12, manzana 6, calle Puerto Manzanillo número 10, Colonia Juárez actualmente Col. Benito Juárez 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.25 m con calle Puerto Manzanillo; al sur: en 7.25 m con Herminia Mata; al oriente: en 15.00 m con Santos Martínez; al poniente: en 15.00 m con Adriana Balbuena. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

Expediente 63/06/08, C. ELVIA HERNANDEZ LEON Y CARLOS DIONICIO GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada Fray Juan de Zumarraga número 4, Colonia Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.40 m con calle pública actualmente 2da. Cerrada de Fray Juan de Zumarraga; al sur: en 11.40 m con Trinidad Gutiérrez; al oriente: en 20.00 m con lote 2; al poniente: en 20.00 m con Ramón Patiño. Con una superficie de 228.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

Expediente 64/07/08, C. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de la Colina No. 3, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m con lote 4; al sur: en 13.00 m con lote 2; al oriente: en 07.50 m con Cerrada de la Colina; al poniente: en 07.50 m con propiedad privada. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 1444/34/2007, C. ANACLETO BAUTISTA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje Sacatonal sin número, en San Bartolomé Coatlitla del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Francisco Javier García Juárez, al sur: 15.00 m con lote baldío, al oriente: 8.00 m con camino, al poniente: 8.00 m con propiedad de la vendedora. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

Exp. 6171/72/2007, C. IGNACIO SOTO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote ubicado en Camino Real a San Mateo Nopala, actualmente denominado Segunda Cerrada del Espíritu Santo número 3, en el pueblo de San Mateo Nopala, del municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Privada (actualmente Segunda Cerrada del Espíritu Santo), al sur: 10.00 m con señor Alfonso Arias S., al oriente: 20.00 m con privada, al poniente: 20.00 m con Francisco Juárez (actualmente Lorenzo Navarrete). Con una superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

Exp. 6172/73/2007, C. JAVIER ARZATE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1 bis, manzana 64-A, ubicado en la calle Prolongación Morelos 454, Colonia Reubicación El Torito, La Rivera del municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.05 m

con Gerónimo Hernández, lote 12, al sur: 17.45 m con calle Prolongación Morelos, al oriente: 9.45 m con Rodrigo Ramos, Lote 2, al poniente: 10.20 m con calle Cerrada Ladrillera. Con una superficie de: 179.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

Exp. 6169/70/2007, C. TERESA REYES SANJUANERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Cantarita", marcado con el número 11, en términos del pueblo de San Mateo Nopala, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Andador del Sol, al sur: 10.00 m con franja angosta de terreno y cerco de alambre (hoy andador sin nombre), al oriente: 14.00 m con lote 9, al poniente: 14.00 m con lote 7, propiedad de José Ramón Blas Santiago. Con una superficie de: 140.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

Exp. 1443/35/2007, C. IGNACIO ORTIZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio paraje Zacatonal, ubicado en San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote baldío, al sur: 15.00 m con Marcos Jiménez García, al oriente: 8.00 m con camino, al poniente: 8.00 m con resto de la propiedad de la misma vendedora. Con una superficie de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

Exp. 6170/71/2007, C. ALFREDO HERRERA GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Beethoven número 8, del pueblo de San Mateo Nopala, zona sur del municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.55 m con privada Beethoven, al sur: 8.77 m con Fidel Navarro, al oriente: 26.86 m con Trinidad Garcilazo (actualmente José Garcilazo Pineda); al poniente: 12.21 y 15.05 m con Esther Herrera de Díaz. Con una superficie de: 201.21 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

Exp. 6173/74/2007, C. JUAN TREJO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Cantarita", marcado con el número 11, en términos del pueblo de San Mateo Nopala, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Andador Emperador, al sur: 8.00 m con lotes 25 y 26 Crescencia López Sánchez, al oriente: 16.00 m con lote 12 Ana María Boca Negra Miranda, al poniente: 167.00 m con lote 10 Ciro González Álvarez. Con una superficie de: 128.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

Exp. 7310/83/2007, C. TRINIDAD ACEVES CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Rancho Quemado", Camino Real número 117 del poblado de San Mateo Nopala del municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, lote 19, calle Carril Colonia San Mateo Nopala del poblado de San Mateo Nopala, del municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.30 m con Valentín Navarro (actualmente con José Luis Deciga Navarro), al sur: 20.00 m con Luis Acéves Cedillo, al oriente: 10.00 m con Andador Rancho El Quemado, al poniente: 8.00 m con Manuel González. Con una superficie de: 180.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

Exp. 7311/82/2007, C. BLANCA SILVIA ORTEGA DONGU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "El Tejocote", lote 12, manzana 424 de la Avenida Centenario número 75 de la Colonia San Antonio Zomeyuca, del municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con José Carmen Lemus (actualmente Nabor Lemus Escobar), al sur: 14.00 m con Nicolás Sánchez (actualmente Rafael Pacheco García), al oriente: 7.00 m con Avenida Centenario, al poniente: 7.00 m con Margarita Estrada (actualmente con Teresa Tapia Guzmán). Con una superficie de: 98.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

Exp. 6782/79/2007, C. TERESA SAUCEDO JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Ladera", lote 3, manzana 11 de la calle de Los Pinos, zona norte, colonia San Mateo Nopala,

del municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.50 m con cerco de alambre, propiedad de Jorge Cadena, al sur: 11.00 m con Andador de los Pinos, al oriente: 11.00 m con lote 4, al poniente: 16.60 m con lote 2 (Herminio Cepeda Sánchez). Con una superficie de: 151.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 15 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

Exp. 7475/84/2007, C. JUAN GUSTAVO TORRES LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Cruz del Río, lote 21, altos de la Colonia Santa Cruz del Monte, del municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.5 m con callejón sin nombre, al sur: 13.5 m de los cuales 7.50 m corresponden Ana Helena Zermeño Ochoa y 6.0 m con Benito Torres, al oriente: 10.65 m con Marcela Garmendia Carbajal, al poniente: 12.00 m con Felipe Torres Vilchiz. Con una superficie de: 152.5 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 15 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 47/21/08, MARIA GUADALUPE PANIAGUA MARTINEZ, inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Cerrada de Margaritas, sin número específico de identificación, barrio de Loma Larga, pueblo de Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.45 m con Privada sin Nombre, al sur: en 15.64 m con María Inés Becerra, 5.00 m con Daniel Guzmán López y 5.70 m con Cerrada de Margaritas, al oriente: en 9.76 m con Domingo Desales Torres y 19.60 m con Daniel Guzmán López y al poniente: en 14.50 m con María Inés Becerra y 14.00 m con Cerrada de Margaritas. Teniendo una superficie de 434.21 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

Expediente 48/22/08, DANIEL CHAVEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en carretera a Cuautitlán esquina Niños Héroes, sin número específico de identificación, pueblo de San Pedro de la Laguna, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 51.45 m con José Monroy Lara, al sur: en 51.00 m con calle Niños Héroes, al oriente: en 26.57 m con carretera a Cuautitlán, y al poniente: en 29.32 m con Armando Sánchez Cedillo. Teniendo una superficie de 1,431.05 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

Expediente 49/23/08, RICARDO SOLIS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en carretera Zumpango-Apaxco, sin número, pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 39.62 m con Ramón Solís Velázquez, al sur: en 33.90 m con Juan Rodríguez, al oriente: en 20.04 m con Lorenzo Delgado y al poniente: en 20.50 m con carretera Zumpango-Apaxco. Teniendo una superficie de 714.03 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

Expediente 77/28/08, ALICIA MORALES PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio lote 5, manzana VIII, calle La Paloma, Granjas Santa Lilia, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con calle La Paloma, al sur: en 20.00 m con Juan Ramirez, al oriente: en 62.80 m con Jaime Morales Piña, y al poniente: en 60.80 m con Emilio Chantes Morales. Teniendo una superficie de 1,239.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

Expediente 187/61/08, PERFECTO LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "Segunda de Herrera", ubicado en el barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 48.70 m con Perfecto López Martínez, al sur: en 22.00 m con Mario López y 26.10 m con Av. Hidalgo, al oriente: en 29.10 m con Mario López y 39.90 m con Mario López y al poniente: en 59.40 m con Jacinto López. Teniendo una superficie de 2,205.28 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

Expediente 192/62/08, JOSE EDUARDO GARCIA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en Avenida Morelos, sin número, barrio Duro, Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, Estado de México, el cual mide y linda: al noroeste: en 90.03 m con Claudia Patricia García

Zamora, al noreste: en 98.27 m con camino a Tepetongo, al sureste: en 55.58 m con Avenida Morelos, al suroeste: en 93.87 m con Luis Manuel Jiménez Zamora. Teniendo una superficie de 6,872.99 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

Expediente 193/63/08, CLAUDIA PATRICIA GARCIA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en Avenida Morelos, sin número, barrio Duro, Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, Estado de México, el cual mide y linda: al noroeste: en 115.89 m con Alejandra Xóchitl García Zamora, al noreste: en 75.41 m con camino a Tepetongo, al sureste: en 90.03 m con José Eduardo García Zamora; al suroeste: en 61.69 m con Luis Manuel Jiménez Zamora. Teniendo una superficie de 6,872.99 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

Expediente 194/64/08, ALEJANDRA XOCHITL GARCIA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en Avenida Morelos, sin número, barrio Duro, Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, Estado de México, el cual mide y linda: al noroeste: en 112.07 m con Genaro Enríquez, al noroeste: 30.17 m con Manuel Chavarría, al noreste: en 70.88 m con Camino a Tepetongo, al sureste: en 115.89 m con Claudia Patricia García Zamora, al suroeste: en 44.63 m con Luis Manuel Jiménez Zamora. Teniendo una superficie de 6,872.99 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

851.-7, 12 y 25 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 271/88/08, FERNANDO JIMENEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de propiedad particular, ubicado en domicilio conocido en la Rinconada de Atotonilco, municipio y distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 22.56 m con Antonia Vázquez Hernández, sur: 30.00 m con Ofelia Vázquez Hernández, oriente: 17.04 m con Gualberto Serrano Jardón y José Manuel Velázquez Hernández, existiendo una servidumbre de paso de 3.00 m, poniente: 18.27 m con zanja. Superficie aproximada 463.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 27 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

836.-7, 12 y 25 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 823/27/2008, TEODORO VALDES GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Loma, ubicado en San Diego La Huerta, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 11.20 m con propiedad del C. Guadalupe Valdés Valdés, al sur: 11.50 m con propiedad del C. Gustavo Valdés Valdés, al oriente: 263.00 m con propiedad del C. Servando Alvarado Estrada, al poniente: 263.00 m con propiedad del C. José Francisco Valdés Guadarrama. Superficie aproximada 2,985.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 29 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

846.-7, 12 y 25 marzo.

Exp. 824/28/2008, JOSE FRANCISCO VALDES GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Loma, ubicado en San Diego La Huerta, Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 11.20 m con propiedad del C. Guadalupe Valdés Valdés, al sur: 11.50 m con propiedad del C. Gustavo Valdés Valdés, al oriente: 263.00 m con propiedad del C. Teodoro Valdés Guadarrama, al poniente: 263.00 m con propiedad del C. Jorge Alvarado Estrada. Superficie aproximada 2,985.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 29 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

847.-7, 12 y 25 marzo.

Exp. 825/29/2008, TEODORO VALDES VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Cornejal, ubicado en San Diego La Huerta, Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 29.00 m colinda con Gustavo Valdés Valdés, al sur: 29.00 m colinda con Melecio Alvarado Zaragoza, al oriente: 101.90 m colinda con Santiago Alvarado Estrada, al poniente: 101.90 m colinda con Elías Piña Guadarrama. Superficie aproximada 2,955.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 29 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

848.-7, 12 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 114629, de fecha 27 de febrero del año 2008, los señores CARLOS VAZQUEZ HERNANDEZ Y GUADALUPE LUGO HERNANDEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARISELA VAZQUEZ LUGO conocida también como MARICELA VAZQUEZ LUGO, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepanntla, México, a 26 de febrero del año 2008.

A T E N T A M E N T E

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
845.-7 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD TIPICA DE METEPEC, EN FUNCIONES:

C E R T I F I C A: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NUMERO 1170 DEL VOLUMEN 30 ORDINARIO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA 3 DE MARZO DEL 2008, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIA CECILIA E IGNACIO FRANCISCO, AMBOS DE APELLIDOS MARTINEZ CARRILLO, EN SU CALIDAD DESCENDIENTES, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CARRILLO TELLEZ, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 4.77 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, EL 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y DEL 70 DE SU REGLAMENTO.

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO.
849.-7 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA 46,233 DEL VOLUMEN 2,513 OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2007, LAURA AYALA VARGAS, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS VICENTE GUTIERREZ AYALA; HABIENDO EXHIBIDO EL ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION; ASI COMO LA ACREDITACION DEL ENTRONCAMIENTO CON LA MISMA.

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO A 13 DE DICIEMBRE DEL 2007.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDES RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO SETENTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN TEXCOCO.
830.-7 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 46,202; volumen 2,502; otorgada ante la fe del suscrito, el 5 de diciembre del 2007, SABINO CERVANTES SANCHEZ, radico la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de SOLEDAD CERVANTES SIXTOS, habiendo exhibido copia certificada del acta de defunción de la autora de la sucesión y la certificación de su acta de matrimonio, toda vez que del informe solicitado al Registro Público de la Propiedad, al Archivo General de Notarías y al Archivo Judicial del Estado de México, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria que haya otorgado la de cujus.

Texcoco, Estado de México a 5 de diciembre del 2007.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDES RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO SETENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO.
831.-7 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-NOTARIA PUBLICA No. 120.-ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por escritura pública número 3478, volumen XLV Ordinario, firmada en fecha 28 de Febrero del año 2008, ante la fe de la Suscrita Notaria, la señora CONCEPCION GARCIA VILLEGAS, aceptó la institución de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, y aceptó el cargo de ALBACEA de la Sucesión Testamentaria a Bienes de su señora madre CARLOTA VILLEGAS SANCHEZ, quien en vida también respondía a los nombres de CARLOTA VILLEGAS y CARLOTA VILLEGAS VIUDA DE GARCIA, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los Bienes que forman la masa hereditaria de dicha Sucesión.

Atlacomulco, Estado de México, 04 de Marzo del año 2008.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120.

Nota: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

832.-7 y 25 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"****EDICTO****SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
CONTRALORÍA INTERNA
EXPEDIENTE: CI/SEDAGRO/AU/06/2006
SE NOTIFICA RESOLUCIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se hace del conocimiento del **C. Enrique Eduardo Aviles Vergara**, el contenido de la resolución emitida por el Contralor Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en fecha treinta de julio del año dos mil siete, en el expediente CI/SEDAGRO/AU/06/2006, en cuyos puntos resolutivos se determinó lo siguiente: **"CUARTO.- El C. Enrique Eduardo Aviles Vergara**, es administrativamente responsable de las Responsabilidades de carácter resarcitorio determinadas bajo los conceptos de Recursos Ejercidos sin Apego a la Normatividad y Recursos Liberados no Aplicados, las cuales ascienden a los importes de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, derivadas de los resultados de la auditoría practicada por este Órgano de Control Interno al Programa Desarrollo Ganadero en su vertiente "Dosis de Semen" Ejercicio 2004, importes que deberán ser cubiertos a la Caja General de Gobierno del Estado de México, en un término no mayor de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos de notificación la presente o en su defecto se girara oficio correspondiente a la Dirección General de Recaudación y Control, de la ahora Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración del Gobierno del Estado de México, con la finalidad de que se inicie el Procedimiento de Ejecución **QUINTO.-** Toda vez que se encuentran debidamente acreditadas las responsabilidades administrativas de carácter resarcitorio impuestas al **C. Enrique Eduardo Aviles Vergara**, en su carácter de Ex Delegado Regional de Desarrollo Agropecuario de Zumpango, Estado de México; derivadas del incumplimiento e inobservancia a sus funciones establecidas para las Delegaciones de Desarrollo Agropecuario señaladas por el artículo 24 fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veinte de octubre del año dos mil tres, así como objetivo y función tres respectivamente, del Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha uno de noviembre del año dos mil cuatro, y incumplimiento a las fracciones I, II, III, XXI y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 del ordenamiento legal antes citado, es procedente también imponerle como sanción administrativa de carácter disciplinario consistente en amonestación. Atento a lo anterior, en términos de los artículos 139 y 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace saber al **C. Enrique Eduardo Aviles Vergara**, que en contra de la resolución tienen derecho a interponer Recurso Administrativo de Inconformidad ante esta autoridad, o bien, el Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro de los quince días contados a partir del día hábil siguiente al en que surtan efectos de notificación la presente.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Metepec, Estado de México a 04 de Marzo del 2008.

ATENTAMENTE**L.C. EDGAR RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).**

837.-7 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"****EDICTO****SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
CONTRALORÍA INTERNA
EXPEDIENTE: CI/SEDAGRO/AU/009/2007
SE NOTIFICA CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA**

Con fundamento en los Artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.2, 1.4 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 3, 19 fracción IX y 34 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 42, 44, 52, 59, 62, 63, 72, 73 y 74 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 19 y 20 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veinticinco de mayo del dos mil seis; 17 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veintiuno de agosto del dos mil seis; dispositivo que en lo particular establece lo siguiente: **"Iniciar, tramitar y resolver los procedimientos administrativos, disciplinarios y resarcitorios e imponer en su caso, las sanciones que correspondan en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios"**; Función trece establecida en el apartado de relativo a la Contraloría Interna del Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veintinueve de marzo del dos mil siete; y artículos 25 fracción II, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. **SE NOTIFICA AL C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CEDILLO, EL DERECHO A DESAHOGAR SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, PARA EL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN DOS MIL OCHO, A LAS 10:00 HORAS A.M.** en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ubicadas en el Conjunto "SEDAGRO" Ex Rancho San Lorenzo, Edificio principal, Domicilio conocido San Lorenzo Coacalco Metepec, Estado de México, por si o por medio de abogado defensor, respecto las irregularidades y responsabilidades administrativas de carácter disciplinario y resarcitorio que se le atribuyen de manera probable, y que se hacen consistir en **"Recursos Liberados no Aplicados" por un monto de \$2,072,606.00 (DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, responsabilidad de la cual a usted le es atribuida la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al subsidio otorgado al productor beneficiario de nombre Adán García Vilchis, el cual fue tramitado a través de la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario de Tejupilco, Proyecto en el cual usted fungió como Prestador de Servicios Profesionales, en base al contrato que firmó con el grupo de productores representado por el C. Adán García Vilchis y la Unidad Técnica Operativa (UTOEM) dependiente de esta Secretaría de Desarrollo Agropecuario, contratado para desarrollar y poner en marcha el proyecto autorizado denominado "Paradores Turísticos Carboneras", incumpliendo del citado contrato la cláusula tercera relativa a los servicios y productos a entregar, misma que señala lo siguiente: "El prestador de Servicios Profesionales, se compromete a desarrollar y entregar al grupo de productores, en tiempo y forma los productos", en ese mismo orden de ideas, también le son atribuidas de manera probable las responsabilidades de carácter resarcitorio determinadas en el Procedimiento Administrativo que nos ocupa a los CC. Elias Reyes Gutiérrez y María del Pilar González Rico, bajo el mismo concepto antes señalado pero por las cantidades de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$74,600.00 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, esto en base a los señalamientos y pruebas ofrecidas por estos en sus correspondientes desahogos de garantía de audiencia, actualizándose con ello lo establecido por los artículos 2 párrafo segundo, 72, 73 y 74 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia, lo anterior, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación. Metepec, Estado de México: a los 04 días del mes de Marzo de 2008.

ATENTAMENTE

**L.C. EDGAR RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).**

838.-7 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

EDICTO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

CONTRALORÍA INTERNA

EXPEDIENTE: CI/SEDAGRO/AU/005/2007

SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se hace del conocimiento del **C. Enrique Eduardo Aviles Vergara**, el contenido de la resolución emitida por el Contralor Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en fecha trece de Agosto del año dos mil siete, en el expediente CI/SEDAGRO/AU/005/2007, en cuyos puntos resolutive se determinó lo siguiente: **PRIMERO.-** El **C. Enrique Eduardo Aviles Vergara**, en su carácter de Ex Delegado Regional de Desarrollo Agropecuario en Zumpango, Estado de México, no es responsable de las Responsabilidades Administrativas de carácter resarcitorio determinadas bajo el concepto de Trabajos Fuera de Especificación por la cantidad de \$99,895.12 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.), derivada de los resultados de la auditoria técnica de obra correctiva practicada por este Órgano de Control Interno a la Construcción de la Unidad de Riego Lumbrera 3 (Cuarta Etapa), Suministro e Instalación de tubería de acero y piezas especiales, Municipio de Zumpango, ejecutada con recursos del Programa uso pleno de la infraestructura hidroagrícola, inmerso en la Alianza para el Campo del Estado de México, Ejercicio Presupuestal 2005. **TERCERO.-** Dada la subsistencia de las irregularidades administrativas de carácter disciplinario derivadas con motivo de la omisión en la supervisión de la obra, con respecto al **C. Enrique Eduardo Aviles Vergara**, en su carácter de Ex Delegado Regional de Desarrollo Agropecuario de Zumpango, Estado de México; el incumplimiento al objetivo y funciones cinco y seis, señaladas para la Delegaciones Regionales del Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario publicado "Gaceta del Gobierno" de fecha uno de noviembre del año dos mil cuatro, así como inobservancia a lo establecido por las fracciones I, III, XXII y XXXI del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 fracción I del ordenamiento legal en cita, se le impone la sanción administrativa de carácter disciplinario, consistente en amonestación. Atento a lo anterior, en términos de los artículos 139 y 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace saber al **C. Enrique Eduardo Aviles Vergara**, que en contra de la resolución tienen derecho a interponer Recurso Administrativo de Inconformidad ante esta autoridad, o bien, el Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro de los quince días contados a partir del día hábil siguiente al en que surtan efectos de notificación la presente.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Metepec, Estado de México a 04 de Marzo del 2008.

ATENTAMENTE

L.C. EDGAR RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

839.-7 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

EDICTO

CI/SEDAGRO/MB/02/2008

SE NOTIFICA GARANTÍA DE AUDIENCIA

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 25 fracción II y 129 fracción del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3, 19 fracción IX y 34 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 2, 3 fracción VI, 52 y 80 fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 17 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintiuno de agosto de dos mil seis; por lo que el Contralor Interno acordó que en cumplimiento a lo que disponen los artículos 25 fracción II y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, SE NOTIFICA A la C. ALEJANDRA ROSA MARÍA REYES MONTES DE OCA, EL DERECHO A DESAHOGAR GARANTÍA DE AUDIENCIA PARA EL DÍA 28 DE MARZO DEL AÑO 2008, A LAS 10:00 HORAS en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ubicadas en el Conjunto "SEDAGRO", Ex Rancho San Lorenzo Edificio principal, Domicilio conocido San Lorenzo Coacaico Metepec, Estado de México, por sí o por medio de abogado defensor, respecto a los hechos que se le atribuyen, en relación al incumplimiento de la obligación que impone el artículo 80 fracción I de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por no haber presentado su Manifestación de Bienes por ALTA, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga en esta etapa procesal, y por satisfecha su garantía de audiencia, lo anterior, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Metepec, Estado de México; a los 05 días del mes de marzo del 2008.

A T E N T A M E N T E

L.C. EDGAR RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

840.-7 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

EDICTO

EXPEDIENTE: CI/SEDAGRO/MB/027/2007

SE NOTIFICA RESOLUCIÓN.

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción III, 41, 43, 44, primer párrafo, 52, 59 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 114, 124 y 136, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero del año dos mil ocho; 17 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario publicado en la Gaceta del Gobierno el veintiuno de agosto del dos mil seis, se notifica al C. JOSÉ WALDO RAMÍREZ CERVANTES, la resolución señalada, emitida por el Contralor Interno en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en el expediente número CI/SEDAGRO/MB/27/2007, en la que se determinó imponer al C. JOSÉ WALDO RAMÍREZ CERVANTES, sanción PECUNIARIA por la omisión en la presentación de la Manifestación de Bienes por Baja, consistente en DIEZ DÍAS de salario base presupuestal que tenía asignado al desempeñarse como Coordinador de Programas Estatales, misma que asciende a \$6 804.70 (Seis mil ochocientos cuatro pesos 70/100 M.N.). Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del C. JOSÉ WALDO RAMÍREZ CERVANTES, que podrá impugnar dicha resolución dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que surta sus efectos la notificación del presente edicto, ante esta propia autoridad emisora del acto, o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional,

Metepec, Estado de México a los veintidós días del mes de febrero de 2008.

A T E N T A M E N T E

L.C. EDGAR RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

841.-7 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

REGISTRO DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

CUAUHTEMOC ZARIÑANA ORONoz, Director General de Prevención y Control de la Contaminación del Agua, Suelo y Residuos con fundamento en los artículos 9 fracciones VI y XXI; y 96 fracción IV de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, Artículo 19 fracción XVI y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5 8 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y la Base Quinta de la Convocatoria para integrar la Base de Datos del Registro de Empresas Prestadoras de Servicios del Manejo de Residuos en el Estado de México, publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha catorce de febrero de dos mil siete; y una vez analizada la información ingresada por las empresas previstas en las Bases Primera y Segunda de la Convocatoria, se emite el registro otorgados a las empresas que se integran a la base de datos.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NUMERO DE REGISTRO	DESCRIPCION DE SERVICIO QUE OFRECE	DIRECCION Y TELEFONO
TECUMI S.A. DE C.V. C. ANTONIO MARQUEZ ACEVEDO, DIRECTOR GENERAL	562112549300001	Manejo de residuos sólidos a través de desarrollo de sistemas integrales de tecnologías mecánicas, termodinámicas y rellenos sanitarios	Francisco I. Madero S/N, Colonia San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54930 Teléfono y Fax (55) 58 98 38 78, 26 47 04 61
MOVILCONTAINER S.A. DE C.V. ING. LUIS ARTURO PAREDES MARCIALES, DIRECTOR GENERAL	562112554900002	Recolección, transporte y confinamiento final de residuos industriales no peligrosos	Avenida Vicente Lombardo Toledano No. 117, Colonia Miguel Hidalgo, Ecatepec, Estado de México, C.P. 55490 Teléfono (55) 57 90 24 07 Fax 55 69 46 92 aparedes@movilcontainer.com
TECNOSILICATOS DE MEXICO S.A. DE C.V. LIC. RAFAEL CARMONA PARDO, PRESIDENTE	562112535500003	Manejo de residuos sólidos y peligrosos, incluyendo barrido manual y mecánico, saneamiento de sitios de disposición final y comercialización de los productos reciclados, manejando volúmenes aproximados de 1,500 Toneladas/día	Calzada San Esteban No. 73, Unidad San Esteban, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53550 Teléfono (55) 55 30 42 23, 55 76 21 11
IMABE IBERICA S.A. DE C.V. LIC. JAVIER ROBLEDO SERRATOS, DIRECTOR COMERCIAL	562112531100004	Fabricación y venta de maquinaria, instalación, diseño de planta, servicio técnico y venta de refacciones para el manejo de residuos sólidos e industriales, manejando volúmenes aproximados de 50 Toneladas/día	Avenida Santa Cruz del Monte No. 104-P.D., Colonia Santa Cruz del Monte, Naucalpan, Estado México, C.P. 53110. Teléfono (55) 53 93 60 61, 53 93 84 46, 53 93 56 57, 55 62 99 06
LLANTAS NUEVAS Y RENOVADAS C. CIRO DIAZ GONZALEZ, REPRESENTANTE LEGAL	562112544590005	Compra, venta, fabricación, distribución, reparación, instalaciones y reciclado de llantas	Gómez Farias 12-C, Colonia El Gavillero, Nicolás Romero, Estado de México C.P. 54459 Teléfono y Fax (0155) 58 23 28 66, 21 68 19 86 y 21 68 19 86, 58 23 31 46
RECOLECTORA KING KONG S.A. DE C.V. ING. MIGUEL MUÑOZ PEREDA, GERENTE GENERAL	562112540750006	Recolección y disposición de residuos no peligrosos a través de contenedores de diferentes capacidades, manejando volúmenes aproximados de 500 toneladas/día	Calle Chopo No. 53, Colonia Los Reyes Ixtacala, Tlalnepanitla, Estado de México, C.P. 54075 Teléfono y Fax (55) 53 21 16 90 ext.202 ww.gen tv
PROYECTOS DE INGENIERIA, EDIFICACIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V. C. JOSE ALFREDO ORTEGA, REPRESENTANTE LEGAL	562112064000007	Elaboración de estudios geofísicos, litó estratigráficos y geohidrológicos para rellenos sanitarios	Calle Trébol No. 14, Colonia Santa Maria, Delegación Cuauhtemoc, México, D.F. C.P. 06400, Teléfono (55) 52 07 97 48
GRUPO ASFALTOS Y TERRACERIAS DE ECATEPEC S.A. DE C.V. ING. ALFREDO BARRERA GARCIA, GERENTE GENERAL	562112078700008	Construcción de rellenos sanitarios y saneamiento de sitios de disposición final de residuos sólidos	Basiliso Romo Anguiano No. 245, Int. 02, Colonia Guadalupe Insurgentes, México, D.F. C.P. 07870, Teléfono y Fax (55) 57 49 72 68, 57 39 49 78
PROACTIVA MEDIO AMBIENTE ING. ALFONSO CHAVEZ VASA BILVASO, GERENTE GENERAL	562112064700009	Saneamiento de sitios, servicio integral de aseo público; barrido de vialidades y plazas; recolección domiciliaria, comercial e industrial; manejo y aprovechamiento de biogás; volumen de residuos que maneja aproximadamente 1,800 Toneladas /día	Tomas Alba Edisón No. 176, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06470, Teléfono y Fax (55) 53 17 11 16, 53 17 24 90, 57 22 77 00

NOMBRE DE LA EMPRESA	NUMERO DE REGISTRO	DESCRIPCION DE SERVICIO QUE OFRECE	DIRECCION Y TELEFONO
PROLEBEN INGENIERIA Y PROYECTOS AMBIENTALES ARQ. CARLOS BAUTISTA GOMEZ, REPRESENTANTE LEGAL	562112044600010	Manejo integral de residuos sólidos y elaboración de auditorías ambientales, con una capacidad de manejo de residuos sólidos aproximada de 1m ³ /día	Calzada de Tlalpan No. 2378, primer piso, Colonia Coyoacán, México, D.F. C.P. 04460 Teléfono (55) 56 89 21 46, 53 36 30 68, 50 49 72 10
BIOTECHNOLOGY PROCESS S.A. DE C.V. ING. RITO GERARDO MONTAÑEZ VARELA, GERENTE GENERAL	562112546800011	Recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos e industriales no peligrosos y de manejo especial, recolección y tratamiento de residuos peligrosos para su incineración como combustible alterno en la cementera de la Cooperativa Cruz Azul, planta Cruz Azul Hidaigo	Boulevard Huehuetoca-Jorobas No. 24 Norte, Barrio Salitrillo, Huehuetoca, Estado de México, C. P. 54680 Teléfono (593) 9 18 46 45 Biotechnology@yahoo.com.mx
BIOTECNOLOGIA AGRO-MEXICANA, LIC. CARLOS RELLO LARA, REPRESENTANTE LEGAL	562112051000012	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos con una capacidad de manejo aproximado de 1,300 toneladas/día	Calle Camino al Olivo No. exterior 15, interior 301-A, Colonia Lomas de Vista Hermosa, Delegación Cuajimalpa, México, D.F. C.P. 05100, Teléfono (55) 52 23 29 59
BIO-SISTEMAS SUSTENTABLES S.A. DE C.V., C. LUIS MANUEL RODRIGUEZ PALMA, REPRESENTANTE LEGAL	562112051000013	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos	Calle Camino al Olivo No. exterior 15, interior 301-A, Colonia Lomas de Vista Hermosa, Delegación Cuajimalpa México, D.F. C.P.05100 Teléfono (0155) 52 23 29 59
TECNOLOGIA DE RECICLAJE S.A. DE C.V. C. LUIS MEZA LAVANIEGOS, REPRESENTANTE LEGAL	562112557400014	Tratamiento y recolección de PET, geotextiles elaborados con base de fibra de vidrio y poliéster, fabricación de hojuelas de PET	Calle Sin Nombre Manzana 139 lote 1, Colonia Fraccionamiento Industrial Tecámac, Tecámac, Estado de México, C. P. 55740 Teléfono (55) 52 2 29 59, 56 98 72 60
A'ANGARD MEXICO S.A. DE C.V. ING. JAIME CAMARA CREIXELL, DIRECTOR GENERAL	562112078500015	Captación, segregación, molienda, compactación de productos de plástico PET, HDPE, PVC, PP y PS	Henry Ford No. 298, Colonia Bondonjito, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. C.P. 07850 Teléfono (55) 57 51 59 99, 57 22 02 22, 57 51 14 38, Fax 57 71 83 00
EQUIPOS Y CARROCERIAS AMERICA S.A. DE C.V. ADOLFO VALLES IBAÑEZ, REPRESENTANTE LEGAL	562112520000016	Fabricación y mantenimiento de equipo para equipamiento de rellenos sanitarios, prensas compactadoras	Calle Guióttó No. 219, Colonia Alfonso XIII, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F. C.P. 52000 Teléfono (55) 56 64 43 76, 56 60 58 78
ASESORIAS Y SISTEMAS ECOLOGICOS DE TOLUCA S.A. DE C.V. (ASETSA) ING. MARCO ANTONIO RAYON VELASCO, DIRECTOR GENERAL	562112500700017	Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos no peligrosos a la industria y al comercio	González Ortega No. 806, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, C.P. 50070 Teléfono (722) 14 69 93
RECICLADOS INTEGRALES AMBIENTALES S.A. DE C.V. ING. MARIO CESAR OLIVERA MARTINEZ, REPRESENTANTE LEGAL	562112043500018	Manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios, con volúmenes de manejo de 1,500 Toneladas/día	Avenida Universidad No. 2014, segundo piso, Colonia Copilco México, D.F. C.P. 04360 Teléfono (55) 51 47 72 70
PRUEBAS DE HERMETICIDAD Y SERVICIOS AMBIENTALES ING. MIGUEL ANGEL CRUZ ESTRADA, APODERADO LEGAL	562112531100019	Detección de fugas en tanques de almacenamiento subterráneo, estudios de impacto y riesgo ambiental, auditorías ambientales, restauración de suelos contaminados, manejo, control y disposición de residuos peligrosos	Privada Jacarandas No. 7, Colonia Santa Cruz del Monte, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53110 Teléfono (55) 53 74 34 03, 91 13 48 50
BULARCAMA S.A. DE C.V. ING. JORGE MORA PEREZ, DIRECTOR GENERAL	562112016000020	Auditorías ambientales, tratamiento y restauración de suelos y acuíferos y comercialización de productos ambientales, manejo de residuos sólidos con una capacidad aproximada de 35,000 Toneladas/año	Calle Miguel de Mendoza No. 58, Colonia Merced Gómez, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F. C.P. 01600 Teléfono (55) 53 74 34 03, 91 13 48 50
CORPORACION HIDROINDUSTRIAL S.A. DE C.V. LIC. DIEGO RICARDO MUJICA ALARCON, APODERADO LEGAL	562112094000021	Caracterización y restauración de suelos contaminados	Estenógrafos No. 38, Colonia Sifón, Delegación Iztapalapa, México, D.F. C.P. 09400 Teléfono y Fax (55) 56 33 22 10

NOMBRE DE LA EMPRESA	NUMERO DE REGISTRO	DESCRIPCION DE SERVICIO QUE OFRECE	DIRECCION Y TELEFONO
INGENIERIA Y ECOLOGIA SUSTENTABLE S.A. DE C.V. ING. SERGIO ARTURO DEL RINCON ORBAZO, DIRECTOR GENERAL	562112041000022	Manejo de sitios de disposición final de residuos sólidos, mediante el uso de caosol como constituyente activo	Moctezuma No. 76, Colonia del Carmen, Coyoacán, México, D.F. C.P. 04100 Teléfono y Fax 56 59 35 66 Cel. 044 55 54 02 66 88 044 55 54 02 66 80 www.iesmexico.com grupo_ri@yahoo.com
ATS MERIDIAN DE MEXICO S.A. DE C.V., ING. WILHELM SCHMIDT REPRESENTANTE LEGAL	562112033100023	Remediación de suelo y subsuelo, manejo de residuos sólidos y peligrosos con una capacidad de manejo aproximada de 12,000 Toneladas/año	Avenida Popocatepetl No. 415, Local 1 Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez C.P. 03310 Teléfono (55) 56 04 64 34, 56 01 42 69
UNIDOS AMIGOS DEL MEDIO AMBIENTE, ING. SERGIO ARTURO DEL RINCON ORBAZO, PRESIDENTE	562112041000024	Proyectos productivos y plantas para la selección y valorización de residuos mediante la generación de empleos	Moctezuma No. 76, Colonia del Carmen, Coyoacán, México D.F. C.P. 04100 Teléfono y Fax 56 59 35 66 Cel. 044 55 54 02 66 88 044 55 54 02 66 80
POLILAINER DE MEXICO S.A. DE C.V. ARQ. CARLOS GOMEZ LUNA MUÑOZ, DIRECTOR GENERAL	562112034000025	Suministro e instalación de geomembrana de polietileno, polipropileno, PVC, además de georedes, geomalla y geotextiles para rellenos sanitarios y aguas pluviales	Eje Lázaro Cárdenas No. 630 P. B., Colonia Alamos, México, D.F. C.P. 03400 Teléfono (55) 55 79 67 92, 55 90 62 17 Fax 55 90 62 17
TECTON 2000 INMOBILIARIA S.A. ING. ALONSO ORTIZ GALÁN, COORDINADOR GENERAL	562112119500026	Desarrollo de proyectos de residuos sólidos	Boulevard Arturo Montiel, Carretera Atlacomulco-El Oro S/N, Zona Industrial Atlacomulco, Estado de México, C.P. 11950, Teléfono (55) 13 27 83 01
ASIA AUTOMOTORES DE MEXICO S.A. DE C.V., C. GASPAR RODOLFO FUENTES CARVAJAL, DIRECTOR JURIDICO	562112039000027	Recepción y confinamiento de residuos sólidos y peligrosos, con una capacidad aproximada de manejo de 1,800 Toneladas/día	Calle Acordada No. 98, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03900
GRUPO CONTADERO S.A. DE C.V. ING. JOVITO MUCIÑO GARCIA, ADMINISTRADOR UNICO	562112520700028	Diseño y puesta en marcha de rellenos sanitarios, así como la operación diaria y clausura, con una capacidad de manejo de 1,800 Toneladas/día	Camino a los Mesones No. 5, San Miguel Mimiapan, Xonacatlán, Estado de México, C.P. 52070 Teléfono (55) 58 13 33 Fax 58 13 36 00
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V. ING. JORGE VENANCIO LOPEZ SEPULVEDA Y/O C.P. J. JESUS HERRERA SILVA, REPRESENTANTES LEGALES	562112501100029	Asesoría, proyectos y manejo de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos, asesoría y manejo en recolección, transferencia, rutas, equipo y personal	Calle Privada Felipe Villanueva No. Exterior 5 Interior 1, Colonia Guadalupe, Toluca, Estado de México C. P. 50110 Teléfono (722) 2 77 73 02, 2 77 72 01
COLEGIO DE INGENIEROS GEOLOGOS DE MEXICO A.C. ING. MARIO FRANCISCO HERRERA MORO, PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO	522112067000030	Elaboración de estudios geohidrológicos para rellenos sanitarios de residuos sólidos, dictámenes técnicos y de impacto ambiental	Calle Tabasco No. Exterior 225 Interior 3-1, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06700 Teléfono (55) 55 14 99 04
CARROCERIAS Y EQUIPOS DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ING. MARIO ENRIQUE GONZALEZ OSES, REPRESENTANTE LEGAL	562112014600031	Manejo, transporte y disposición final de residuos sólidos no peligrosos	Calle Olivar No. 37, colonia Alfonso XIII, Delegación Alvaro Obregón, México D.F. C.P. 01460, Teléfono (55) 56 15 65 33

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese este Registro en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"

SEGUNDO.- El presente Registro entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en Tlalneantla de Baz Estado de México, a los 15 días del mes de febrero de dos mil ocho.

LIC. CUAUHTEMOC ZARIÑANA ORONoz
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
CONTAMINACIÓN DEL AGUA, SUELO Y RESIDUOS
(RUBRICA).